

administración local**AYUNTAMIENTOS****PUERTOLLANO****EDICTO 151/2018**

Mediante el presente edicto se procede a la notificación del título ejecutivo, providencia de apremio y requerimiento de pago a diversos deudores, por no haberse podido practicar la notificación de forma personal.

No habiendo sido posible practicar directamente notificación personal a los deudores que a continuación se expresa, se notifica la Providencia de Apremio mediante el presente Edicto como consecuencia del intento fallido de la notificación en el domicilio fiscal que consta en las actuaciones (o por ignorarse su actual paradero), que se hará público en el Boletín Oficial del Estado, según lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, y artículo 42 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo de requerimiento en forma para que en el plazo de quince días naturales desde su publicación en el citado Boletín Oficial del Estado comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente, con la advertencia de que transcurridos estos días y de no personarse el interesado, se dará por notificado, a todos los efectos de este acto, así como las de sucesivas actuaciones hasta la última del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste de comparecer.

Actuación que se notifica: Providencia de apremio y requerimiento de pago de débitos perseguidos en vía administrativa de apremio.

Habiendo finalizado el vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de la deuda perseguida contra cada uno de los deudores interesados a que afecta este anuncio y que a continuación se expresa, sin que se hubiera efectuado el pago de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, fue dictado por la Sra. Tesorera Municipal título ejecutivo "providencia de apremio" a efectos de despachar la ejecución contra cada uno de ellos, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 58/2003. General Tributaria, de 17 de diciembre: "En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.2 d) del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo (B.O.E. número 67 17/03/2018), y de conformidad con lo que establece el artículo 167.2 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, dicto providencia para que se inicie el procedimiento de apremio y se proceda contra el patrimonio o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos. De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley General Tributaria 58/2003, liquido el recargo de apremio que será del 10% de la deuda pendiente si se satisface la deuda ante de la finalización del plazo concedido y del 20% más intereses de demora si se satisface vencido el plazo".

<i>Expediente</i>	<i>Nombre</i>	<i>D.N.I./N.I.F.</i>	<i>Concepto</i>
180002213	BARRERA VALDERAS MIGUEL ANGEL	05914016A	MULTAS
180000280	BUENO IZQUIERDO FERNANDO	05223567Z	MULTAS
180002382	BUSTAMANTE AMADOR ANTONIO	05715764B	MULTAS
180002383	BUSTAMANTE AMADOR ANTONIO	05715764B	MULTAS
180002824	BUSTAMANTE RUEDAS ALBA	05984167G	MULTAS
180002871	CAMPO SANIDAD E INVERSIONE S SL	B13449558	MULTAS
180004053	CERRO SORIANO ARMANDO	05926954S	MULTAS
180000369	COSALPA SL	B28844900	MULTAS

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

180003412	CRIADO MARTINEZ MATEO	05876298M	MULTAS
180003902	CRIADO MARTINEZ MATEO	05876298M	MULTAS
180001530	DIAZ SANROMA JOSEFA CARMEN	05875110J	MULTAS
180001948	DUARTE TOMAS FLAVIO HILARIO	X6064627X	MULTAS
180002148	EXPO EXTREMADURA DOS MIL SIETE SL	B13456041	MULTAS
180003467	FERNANDEZ MARTIN LUIS MANUEL	70583927D	MULTAS
180002077	FERNANDEZ TORRES MARIA ROCIO	05662506K	MULTAS
180003419	FLOREA ROMEO ALEXANDRU	Y0432796L	MULTAS
180002638	FUERTES SANCHEZ FLORENTINO	05910124K	MULTAS
180003667	GALLARDO AMAYA JUAN JOSE	05717131K	MULTAS
180002084	GARCIA CABELLO CHRISTIAN	75169577B	MULTAS
180002075	GARCIA SANCHO ANA ISABEL	05673811X	MULTAS
180000308	GARCIA SERRANO JOSE	05873502S	MULTAS
180002873	GARCIA SERRANO JOSE	05873502S	MULTAS
180001920	GIOVANY RAMIREZ BARRERA ANDRESSON	89490941B	MULTAS
180002699	GUERRERO RUIZ-MATEOS BOSCO	32064140R	MULTAS
180002342	IRIMESCU CONSTANTIN ROBERT	X7829769V	MULTAS
180000363	JANADAF SPORT GROUP SL	B87291894	MULTAS
180000371	JANADAF SPORT GROUP SL	B87291894	MULTAS
180000375	JANADAF SPORT GROUP SL	B87291894	MULTAS
180002600	LOPEZ SANCHEZ JUAN CARLOS	32776767L	MULTAS
180002421	LOZANO VICARIO JACINTO	05867157H	MULTAS
180003003	LUNA FLORES MARIA LUISA	05988047C	MULTAS
180002612	MENA CARRETERO SARA	05920111A	MULTAS
180001849	MOLDOVAN ALEXANDRU LUCIAN	X6486724B	MULTAS
180002728	MUÑOZ MORA JOSE ANGEL	05926848R	MULTAS
180002216	MUÑOZ RIVERA JOSE LUIS	05917411V	MULTAS
180002448	NAVARRO GARCIA JOSE LUIS	05925987Z	MULTAS
180002282	NAVARRO TERCERO JUAN ANTONIO	52380126	MULTAS
180001474	NUÑEZ PRIETO MANUEL ANGEL	05685227H	MULTAS
180003215	PABLO CORTINA SL	B47316781	MULTAS
180002139	PARDO RODRIGUEZ ENCARNACION	05907383V	MULTAS
180000283	PECO RUIZ ANA ISABEL	05684246A	MULTAS
180002431	PEREZ DEL CAMPO ANA BELEN	05924683K	MULTAS
180002852	PEREZ DEL CAMPO ANA BELEN	05924683K	MULTAS
180003558	PEREZ DEL CAMPO ANA BELEN	05924683K	MULTAS
180003696	PEREZ DEL CAMPO ANA BELEN	05924683K	MULTAS
180003923	PEREZ DEL CAMPO ANA BELEN	05924683K	MULTAS
180001998	RABADAN RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	05656753H	MULTAS
180002416	RABADAN RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	05656753H	MULTAS
180003929	RAMIREZ LOPEZ CESAR	05684636W	MULTAS
180003497	RIOS LOPEZ CRISTIAN	05933553J	MULTAS
180000374	ROMERO VALDESPINO RUIZ IGNACIO	01604492N	MULTAS
180001237	RUBIO HERMOSO CRUZ	05864981G	MULTAS
180000279	RUBIO PLANAS DANIEL	05697107	MULTAS
180000389	RUBIO PLANAS DANIEL	05697107F	MULTAS
180002345	SANTOS CASTILLO MARTA	05923774	MULTAS
170003417	SANZ MONEO JUAN ALBERTO	13099734S	MULTAS
180003286	SUERO DEL ROSARIO NILSON	Y1359152G	MULTAS
180000424	TALAVERA SILVA OSCAR JESUS	05674284T	MULTAS
180002635	VALERO GONZALEZ ANTONIO	05908409P	MULTAS
180003283	VARA MUÑOZ ROBERTO	05930830G	MULTAS
180002435	VERA MORA ROCIO	05925508H	MULTAS
180002716	VERA MORA ROCIO	05925508H	MULTAS

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Plazos de ingreso: Artículo 62.5 de la LGT.

a) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Lugar y forma de pago: La correspondiente carta de pago deberá ser retirada, en horario de atención al público, de la Oficina de Gestión de multas de tráfico del Ayuntamiento de Puertollano sita en Avenida Primero de Mayo, 22 Bajo (esquina calle Norte). 13500-Puertollano (Ciudad Real). Teléfono: 926/42 05 47. Fax: 926/42 07 27.

Recursos:

- Reposición, como requisito previo a la vía contencioso-administrativa ante esta corporación. Si pasado un mes desde su interposición no se hubiera resuelto, el recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, acabada la vía administrativa y expedida la vía contenciosa.

- Contencioso-administrativo, ante los juzgados de esta jurisdicción de la provincia de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la desestimación, si ésta se formuló expresamente, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso de reposición se haya entendido desestimado de forma presunta.

No obstante, podrá interponer cualquier recurso que estime por conveniente. La interposición de recurso solo suspenderá el procedimiento ejecutivo en los casos previstos en el artículo 73 del RD 939/2005 por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de sobre Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de los interesados que los datos que constan en esta notificación están incorporados a un fichero y son tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Puertollano con la finalidad de gestionar la tramitación de las multas y en el ejercicio de las competencias sancionadoras que le han sido atribuidas. Los interesados podrán ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al contenido de la información gestionada, en los términos previstos en la citada ley, dirigiéndose al Ayuntamiento de Puertollano como responsable del fichero, con domicilio en la Plaza de la Constitución, 1 de Puertollano (Ciudad Real).

La presente publicación en edicto, se realiza a los efectos señalados en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, como consecuencia del intento fallido de notificación. Lo que se notifica mediante el presente edicto, haciéndoles saber el derecho que les asiste.

En Puertollano, a 24 de septiembre de 2018.

Anuncio número 2999

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>